



SECCIÓN I
ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA
Empresas y Organismos Forales

DEMA - Agencia Foral de Empleo y Emprendimiento

Bases del programa de empleo-formación en el sector industrial en colaboración con Ikaslan Bizkaia, en el marco del Proyecto - Laboratorio de Mejora de la Empleabilidad.

En cumplimiento de la normativa vigente se procede a la publicación de las bases del Programa de Empleo-Formación en el Sector de la industria en colaboración con Ikaslan Bizkaia dentro del marco del proyecto-laboratorio de mejora de la empleabilidad.

Ante la especial situación generada por la alarma sanitaria derivada del COVID-19 y decretado el Estado de Alarma, DEMA se vio obligada a suspender el «Programa de Empleo-Formación en el sector de la industria en colaboración con Ikaslan Bizkaia dentro del marco del proyecto-laboratorio de mejora de la empleabilidad», cuyas bases reguladoras se publicaron en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 42 el pasado 2 de marzo de 2020.

Ya superada la situación de estado de alarma, se retoma el citado programa, y se procede en la presente publicación a regular el programa publicando estas nuevas bases que sustituyen íntegramente a las anteriormente publicadas en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 42 el pasado 2 de marzo de 2020.

En Barakaldo, a 30 de septiembre de 2020. —La Directora-Gerente de DEMA-Enpresa Garapena, María Victoria Riol Rojo



BASES DEL PROGRAMA DE EMPLEO-FORMACIÓN EN EL SECTOR INDUSTRIAL
EN COLABORACIÓN CON IKASLAN BIZKAIA, EN EL MARCO
DEL PROYECTO - LABORATORIO DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD

1. Fundamentos

DEMA - Agencia Foral de Empleo y Emprendimiento (en adelante DEMA) tiene entre sus objetivos la realización de las actividades necesarias para la gestión de la puesta en marcha y ejecución de todo tipo de programas relacionados con el empleo por cuenta ajena y propia, así como la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión social.

El Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia ha otorgado a Dema una subvención para la realización de un innovador proyecto denominado «Laboratorio para mejorar la empleabilidad de personas con dificultades de inserción mediante programas mixtos de empleo-formación».

Este proyecto Laboratorio, liderado por Dema, necesita de la colaboración con los agentes sociales representativos, entidades especializadas en el desarrollo de proyectos de empleo y formación que puedan acreditar su experiencia y resultados, que dispongan de solvencia técnica y económica, que sean representativas de los diferentes sectores económicos o ámbitos de actuación, y que cuenten con red de relaciones, recursos, infraestructuras, metodologías y capacidad de gestión.

El proyecto Laboratorio está dividido en diferentes líneas de actuación, consistiendo una de ellas en un programa de empleo-formación en colaboración con la Asociación de directores y directoras de institutos públicos de secundaria que imparten formación profesional en Bizkaia Ikaslan Bizkaia, de la que forman parte 27 Centros Públicos de Formación Profesional de todo el territorio histórico que a través de sus direcciones persigue la excelencia. Se trata de un agente clave para detectar las necesidades de su sector y facilitar el ajuste entre oferta y demanda de perfiles y competencias profesionales dado que los centros públicos de formación profesional de Bizkaia cuentan con una amplia experiencia en la Formación Profesional Dual, combinando los procesos de aprendizaje en la empresa y en los propios centros mediante la participación de centros de formación y empresas, lo que les dota de conocimientos y experiencia acerca de las necesidades ocupacionales con las que cuentan las empresas. Por ello Ikaslan Bizkaia plantea un programa de cualificación en ámbitos de alto potencial: sector industrial (fabricación mecánica y soldadura, unas de las especialidades formativas con mayor empleabilidad relacionadas con la industria 4.0 ámbito estratégico de Bizkaia)

Los programas de empleo formación son un recurso muy válido para mejorar la empleabilidad de las personas, especialmente aquellas con mayores dificultades para su inserción ya que facilitan la rápida cualificación en oficios específicos porque combinan formación a la carta y contratación para realizar una primera experiencia profesional en empresas.

El proyecto Laboratorio ha introducido un tercer pilar a los clásicos programas de empleo-formación: el acompañamiento integral, buscando un mayor éxito de estos programas en lograr la inserción laboral de las personas desempleadas participantes.

El acompañamiento se traducirá en la tutorización de la fase de formación y de contratación, la capacitación en habilidades personales, la orientación laboral y el seguimiento personal más allá de la duración del programa buscando su inserción laboral.

Siguiendo las anteriores premisas, se pone en marcha el presente programa de empleo-formación dirigido al sector estratégico de la industria objeto de cubrir sus necesidades de perfiles cualificados.

2. Objetivos

El objetivo del programa será doble:

1. Lograr la inserción laboral de las personas desempleadas participantes dotándoles de las competencias necesarias (técnicas, personales y de experiencia) para abrirse camino en el sector industrial.
2. Mejorar la competitividad de las empresas del sector industrial, ajustando las competencias profesionales a sus requerimientos actuales y futuros.



3. Descripción del programa

Para lograr ese doble objetivo se plantea el presente programa de empleo formación para el que se seleccionarán personas en situación de desempleo, quienes a través de la formación, el acompañamiento y la experiencia profesional que adquieran a través de un contrato de trabajo, mejoren su empleabilidad y logren su inserción en el mercado laboral ordinario.

El programa se apoya en tres pilares:

1. *Formación*: el programa comenzará con una primera fase formativa.
Para participar en esta fase formativa (Fase I) se seleccionarán un máximo de 24 personas que cumpliendo los requisitos mejor encajen en el proyecto.
Las personas seleccionadas se dividirán en dos grupos al objeto de recibir formación especializada:
 - Curso Fabricación mecánica.
 - Curso Soldadura.
2. *Experiencia profesional*: La segunda fase del programa consiste en una experiencia profesional en empresas ubicadas en Bizkaia para que pongan en práctica la formación recibida y adquieran experiencia real de trabajo en la profesión.
A esta fase de experiencia profesional (Fase II) sólo accederán un máximo de 20 personas dependiendo del número de contratos laborales que ofrezcan las empresas participantes, priorizando a aquellas personas que mejor aprovechamiento demuestren de la fase formativa (a criterio de la persona responsable de la formación).
3. *Acompañamiento integral*: En el itinerario las personas participantes contarán con el apoyo y acompañamiento de una persona responsable durante la formación y el periodo de contratación que les orientará en su avance, y les ayudará a visualizar su objetivo profesional, posibilidades futuras, y a cómo prevenir o abordar todos los obstáculos que puedan aparecer.

4. Entidades participantes en el programa

Para la consecución de todo lo descrito participan las siguientes entidades:

El Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia aportará la financiación, a través de subvención a DEMA.

DEMA-Agencia Foral de Empleo y Emprendimiento, especialista en la gestión de Programas de Empleo y Formación, realizará la coordinación y la gestión del programa. Para ello, DEMA contará con un equipo de profesionales que realizará la captación, selección y tutorización de participantes; seguimiento de todas las fases y actuaciones del programa. Impartirá diferentes módulos formativos, y se coordinará con la entidad colaboradora en el programa y con las empresas participantes velando por el cumplimiento de los objetivos marcados.

Ikaslan Asociación de directores y directoras de institutos públicos que imparten formación profesional en Bizkaia (Ikaslan Bizkaia) aportará su reconocido prestigio y experiencia coordinando acciones formativas y de inserción laboral, aportará su red de centros formativos y sus contactos con empresas industriales del territorio.

El Centro de Formación Profesional IES Mungia BHI y el Centro de Formación Profesional CIFP Elorrieta-Erreka Mari LHII que impartirán los cursos formativos coordinados por Ikaslan Bizkaia.

5. Personas destinatarias

Este programa está dirigido a personas en situación de desempleo que prioritariamente pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos:

- Personas desempleadas de larga duración (más de 12 meses).
- Personas desempleadas mayores de 45 años.



- Personas jóvenes (hasta 30 años de edad) en situación o riesgo de exclusión.
- De los anteriores colectivos preferentemente el 55% de las personas seleccionadas serán mujeres.

Se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Empadronamiento en Bizkaia.
- Mayor de edad.
- En su caso, aportar Permiso de Trabajo.

Se valorará:

- Título de ESO o equivalente.
- Conocimiento y/o experiencia en el sector industrial.

6. Fases y plazos de ejecución

Fase I. Formación inicial

Los contenidos formativos serán los que se detallan a continuación:

Curso Fabricación Mecánica (200 horas):

- De septiembre a diciembre.
- 1. Manejo y preparación de máquinas automáticas.
- 2. Ejecución de procesos de fabricación.
- 3. Verificación del producto.
- 4. Interpretación gráfica.

Lugar: Mungia. Aita Elorriaga, 22. IES Mungia BHI.

Curso de soldadura (200 horas):

- De octubre a diciembre.
- 1. Técnicas operativas de taller de Soldadura y Calderería.
- 2. Metrología y Matemáticas aplicadas.
- 3. Normalización.
- 4. Prevención de Riesgos Laborales y Sensibilización Medioambiental.

Lugar: Bilbao. Avda. Lehendakari Agirre 184. CIFP Elorrieta-Erreka Mari LHII

Módulo común a ambos cursos: Refuerzo de las competencias personales para mejorar la empleabilidad y la búsqueda de empleo (15 horas).

Fase II. Experiencia profesional

El programa procurará un período de contratación laboral en empresas para la puesta en práctica de lo aprendido durante la formación. Accederán un máximo de 20 personas, siempre que terminen la Fase I con aprovechamiento y haya suficientes empresas participantes.

Cada participante que pase a esta segunda fase firmará un contrato de trabajo a jornada parcial con cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales y de Seguridad Social durante 3 meses. Orientativamente entre los meses de diciembre 2020 y marzo 2021.

Fase III: Orientación, seguimiento y acompañamiento

Orientación laboral y personalizado. El acompañamiento se desarrollará durante todo el proceso, cada participante contará con una persona responsable quien le orientará resolviendo las dudas y problemas y mantendrá el contacto permanente con la empresa respectiva.

7. Selección de personas destinatarias del programa

Proceso de selección de acceso al Programa:

- Preselección: cumplimiento de los requisitos.
- Entrevista personal.

**8. Selección de empresas que acogerán a participantes en la fase II de experiencia profesional***Acceso al programa*

Las empresas que quieran colaborar con el programa acogiendo a una o varias personas participantes para que realicen en su empresa la Fase II de experiencia profesional, deberán presentar su candidatura en el plazo y forma recogidos en estas bases.

Ikaslan Bizkaia realizará entrevistas, revisará la propuesta y seleccionará las empresas colaboradoras por orden de entrada de las solicitudes siempre que se apruebe la propuesta presentada por la empresa en cuanto a la calidad de la experiencia profesional y de la tutorización y acompañamiento que realizará, buscando el mayor beneficio para las personas destinatarias del programa.

Requisitos básicos de acceso de las empresas

- Sector industrial.
- Ubicación preferente en Bizkaia.

Plazo para recibir solicitudes de participación

Desde la publicación de las presentes bases hasta el fin de la Fase I.

Forma de presentación de solicitudes

La solicitud de inscripción sólo se hará telemáticamente en la dirección:

<http://www.dema.eus/forms/empresasikaslansectorindustrial.php>

9. Vigencia

Las presentes bases tendrán vigencia durante el tiempo que dure el desarrollo de las fases descritas.